



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2008/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día quince de junio del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2008/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], del domicilio de San Salvador, y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Consulta Directa de procesos de libre gestión N°1Q15000078 denominada: "Adquisición de tocotransductor para monitor fetal y transductores de ultrasonido para monitor para Hospital 1° de Mayo" (fecha 6 de mayo 2015) y 1Q15000092 "Adquisición de placa autoadhesiva para adulto y sensor de spoz en oxímetro de pulso, para adulto para diferentes centros de atención del ISSS (fecha 19 de mayo 2015)."**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada consistente en: Consulta Directa de las libres gestiones: N°1Q15000078 denominada: "Adquisición de tocotransductor para monitor fetal y transductores de ultrasonido para monitor para Hospital 1° de Mayo" (fecha 6 de mayo 2015) y 1Q15000092 "Adquisición de placa autoadhesiva para adulto y sensor de spoz en oxímetro de pulso, para adulto para diferentes centros de atención del ISSS (fecha 19 de mayo 2015), la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS informó a esta oficina que ambas libres gestiones aún se encuentran en proceso de adjudicación, razón por la que no puede ponerse a la vista de la peticionaria dichos expedientes, por no estar finalizados los procesos y por lo tanto están clasificados como información reservada, según consta en el índice de información reservada de la institución, del cual se remite enlace para su revisión: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/indice-de-informacion-reservada

Que la información solicitada es de carácter reservada, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Deniéguese, a la peticionaria la consulta directa solicitada de los expedientes antes detallados, los cuales están clasificados como información reservada por ser procesos aún en trámite y cuya revisión podrá ser solicitada una vez finalicen los procesos de libre gestión.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón / Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202